

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS NAVES Y CÀTEDRA DE ECONOMIA
FEMINISTA de la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

En Valencia, a 10 de mayo de 2019

REUNIDOS

De una parte,

Don Francisco José Potenciano Moreno con D.N.I. .788-F, en calidad de Director Gerente, actuando en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con N.I.F. G-98.406.002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 Valencia; en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 20 de diciembre de 2018 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 2 de enero de 2019 en la notaria del Sr. D. Juan Piquer Belloch (número de protocolo 18), **en adelante la Fundación LAS NAVES.**

De otra parte,

Doña Amparo Ballester Pastor, con DNI 754K, en calidad de Directora de la Cátedra de Economía Feminista de la Universitat de València, con CIF Q4618001D y domicilio a efecto de notificaciones en Edificio Beatriu Civera, Institut Universitari d'Estudis de la Dona, al carrer Serpis, 29, 4ª planta de València.

Las dos partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de sendas representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente acuerdo de colaboración.

A tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Fundación Las Naves tiene por objeto apoyar e impulsar el desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, fomentando la interconexión y la colaboración entre los diferentes agentes que forman el tejido de la ciudad y potenciando el desarrollo de sus capacidades innovadoras

II.- Que Las Naves, en el marco de su Plan de Acción de Las Naves 2019 y con el objetivo de explorar impactos y alternativas al sistema económico actual en términos de sostenibilidad ambiental y social, pretende acompañar y fortalecer procesos que antepongan la generación de bienestar de las personas, particularmente de las mujeres, sus asociaciones y los modelos económicos por los que apuesta el feminismo y el paradigma de sostenibilidad de la vida. Para ello se plantea escutar otras formas de concebir la economía y su relación con las personas, el medio ambiente, las mujeres y los colectivos que las representan.

III.- Que el Congreso de Economía Feminista nace con la vocación de incorporar la perspectiva de género en los estudios, análisis y su aplicación al modelo económico, desde el ámbito universitario y a través de la realización de diferentes actividades de difusión, formación e investigación. Impulsado por la Cátedra de Economía Feminista de la Universitat de València que tiene como objetivo propiciar una mirada feminista sobre la economía, generando pensamiento crítico y sin sesgos de género. Se trata de difundir y alentar los principios de la economía feminista como alternativa para orientar la economía hacia un modelo más humano, que cuide a su población, teniendo en cuenta el trabajo reproductivo y los cuidados relacionados con la sostenibilidad de la vida que todavía realizan mayoritariamente las mujeres.

IV.- Que ambas entidades coinciden y trabajan en el apoyo y búsqueda de nuevos e innovadores modelos económicos más humanos que pongan la sostenibilidad de la vida como eje central de sus actuaciones y trabajen en la búsqueda de la justicia de género.

V.- Que el presente acuerdo de colaboración viene definido en la Ley 49/2002 en el apartado primero del artículo 25 como: “aquel por el cual las entidades beneficiarias de mecenazgo, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades”.

VI.- Que con dicho fin acuerdan colaborar para promover acciones conjuntas que contribuyan a tal fin, haciendo posible esa otra manera de enfocar y gestionar la economía, a través de potenciar, apoyar y coordinar las iniciativas asociativas, empresariales, económicas y financieras que están comprometidas con dichos fines.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Cátedra de Economía Feminista y LAS NAVES acuerdan formalizar el presente acuerdo de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1.- OBJETO.

Colaborar para posibilitar el VI Congreso de Economía Feminista que bajo el título “Paradigma Feminista i Transicions Justes amb la vida”, que se celebrará en Valencia los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2019. El congreso abordará temas de relevancia y alternativas propuestas desde la economía feminista para transformar el modelo económico y avanzar hacia otro modelo de sociedad, apostando por la inmersión en el paradigma feminista y vidas vivibles.

En ese sentido ambas entidades entienden que el Congreso a celebrar ofrece un marco de reflexión, debate, formación y propuestas que permitirán recuperar los valores éticos en el terreno de la economía, presentando alternativas sostenibles a las problemáticas sociales, económicas y ecológicas contemporáneas. El Encuentro se plantea como un punto de reunión para fortalecer lazos, descubrir nuevas perspectivas y facilitar dinámicas de coordinación y sinergias entre distintos agentes.

2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las Naves se compromete a asumir gastos derivados de la publicidad y merchandising, caterings, alojamiento y/o transporte o grabación y producción audiovisual hasta un máximo de 6.000€ (seis mil euros).

La Cátedra de Economía Feminista asume como obligaciones las propias de diseño, organización y ejecución del Congreso.

3.- DURACIÓN.

Las actividades derivadas del anterior se desarrollarán en las fechas indicadas durante el ejercicio 2019 dando por finalizada la presente colaboración cuando finalicen las mismas, comprometiéndose ambas partes a ejecutarlas en ese espacio de tiempo.

4.- COMUNICACIÓN.

Las Naves como colaboradora del VI Congreso de Economía Feminista deberá aparecer en todas las comunicaciones. Para ello deberá incorporarse el logotipo de la entidad en los carteles de difusión del evento, tal y como reza el expositivo V.

Ambas entidades se comprometen a hacer difusión del evento de manera consensuada y coordinada por sus Departamentos de Comunicación. De esta manera las dos entidades se comprometen a dar a conocer la actividad y sus resultados.

5.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o rescindir el presente acuerdo en cualquier momento por mutuo acuerdo. Para ello, cualquier de las partes deberá comunicarlo por escrito a la otra con tres meses de antelación a la fecha en que se vaya a dar por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas que las instituciones tuvieran comprometidas para el desarrollo del Congreso referenciado.

5.- JURISDICCIÓN.

La Cátedra de Economía Feninista de la Universitat de València y LAS NAVES se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo de colaboración.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente acuerdo, en el lugar y fecha arriba indicado.

**CÀTEDRA D'ECONOMIA FEMINISTA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

Por LAS NAVES

Por Cátedra Economía Feminista



LAS NAVES

Universitat de València

DIRECCIÓN

Francisco José Potenciano

Director Gerente

Directora